



E-013-01-63748

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles
según Resolución Exenta N° 0735, de fecha 04 de Junio de 2007

N° Certificado SEC	: 192708
Fecha de Emisión del Certificado	: 18/07/2016
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-79250 de 12/07/2016
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 6/01 de 08 de Enero 2007
Normas Técnicas de Certificación	: 60745-1: 2006-04 60745-2-1: 2003-01 CEI 23-50 o CEI 23-34
Sistema de Certificación	: Sistema 1, Código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: BLACK AND DECKER DE CHILE S.A.
Dirección del Solicitante	: Av. Presidente Eduardo Frei Montalva, 6001. Edificio 67 El Cortijo- Conchali
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: 0231386557-9

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Taladro Inalambrico
Denominación Comercial del Producto	: Taladro Detornillador Inalambrico
Marca	: BLACK + DECKER
Modelo o Tipo	: LD120
Características Técnicas	: 20V===
Características Entrada Adaptador	: 220V~- 50/60Hz- 300mA- Clase II- IPX0
Características Salida Adaptador	: 8V - 20V=== 400mA
Velocidad Nominal	: n ₀ 0-650/min
Capacidad Máxima del Porta Brocas	: 10 mm
Identificación y/o Trazabilidad	: 2016 23-BM
País de origen (País de fabricación)	: China
Procedencia	: China
Tamaño del Lote	: 02.-unidades
Tamaño de Muestra	: 02.-unidades
Nombre del Fabricante	: Black & Decker Precision Manufacturing
Dirección del Fabricante	: N° 200 Su Hong Road, Suzhou Industrial Park, China

SCG-63748

Revisión 00-05 fecha emisión 11/11/2014

Pág. 1 de 2

Nota Importante al reverso



E-013-01-63748

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se
ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A.
Nº de Informe de ensayos : SCE-76355
Nº Certificado de Tipo : E-013-01-63745
Nº SEC Certificado Tipo : 192680

USOS DEL PRODUCTO : Otros, Normal.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control lote o partida a los productos fabricados o importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.



CECILIA SIMON BRAVO

En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación



CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

SCG-63748

Revisión 00-05 fecha emisión 11/11/2014

Pág. 2 de 2